

INFORME DE COMISARIO AÑO 2019

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSLINDA MIXTRANSLINDA S.A.
Quito – Ecuador

1. He revisado los estados financieros de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSLINDA MIXTRANSLINDA S.A.**, al 31 de diciembre de 2019. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el contenido de estos estados financieros.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento sobre los estados financieros entregados por parte de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSLINDA MIXTRANSLINDA S.A.** y sus Administradores en relación a:
 - a) El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) Si las correspondencias, los libros de actas de la Junta General, libros de accionistas y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
 - c) Si la compañía dispone de un buen control interno que permite juzgar la eficiencia y efectividad de las operaciones, los activos están adecuadamente salvaguardados, las operaciones y transacciones se realizan de conformidad con la autorización de los principales funcionarios, las operaciones son reconocidas y registradas convenientemente de tal manera que permiten la elaboración y presentación de información y estados financieros y

el acceso a los activos, documentos y archivos solo se permite con autorización de la gerencia o autoridad competente.

- d) Que el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en la patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, son confiables y han sido elaborados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), acogidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSLINDA MIXTRANSLINDA S.A.** Con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2. Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

3. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores y denuncias sobre las gestiones de Administradores, que considere que deban ser informadas a ustedes.
5. Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Eduardo Herrera

COMISARIO

TRANSLINDA MIXTRANSLINDA S.A.